MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 003553

LA PLATA, 19 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061–1200447/2022 por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita el servicio de alquiler de módulos y baño con flete, con destino a CENTRO COMUNAL COLONIA URQUIZA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1427/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 112/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás *documentación acumulada:*

SOBRE NRO 1: Perteneciente a ña firma BASANI S.A quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA CON 00/100 ($1.723.030,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma ROCCA NICOLAS JULIO quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($2.831.400,00).

Firmas invitadas que no cotizan: SGB S.R.L.

Que de las ofertas presentadas la de la firma BASANI S.A para los ítems. 1/5, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA CON 00/100 ($1.723.030,00), resulta ser la de menor precio, conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.

Que la contratación se efectuó en forma de Concurso de Precios por el artículos151 De la ley Orgánica de las Municipalidades y 88 del Reglamento de Contratación Municipal , mediante decreto N° 2961 folio 3425 de fecha 15/09/2022.

Que resuelta la adjudicación se emitió la Orden de Compra N°1507 de fecha 15/09/2022.

Que resulta la adjudicación, el contrato debió quedar perfeccionado con la constancia de recepción de la Orden de Compra.

Que a la fecha, la propuesta se haya vencida, sin que el instrumento contractual, llámese en este Orden de Compra haya sido rubricado.

Que a fjs. 64 la dependencia mediante nota solicita la desafectación del expediente dado que se ha resuelto con bienes propios.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rescíndase la adjudicación efectuada y aprobada por decreto 2961 folio 3425 de fecha 17/09/2022; Orden de compra N°1507 del 15/09/2022; Por requerimiento

de la dependencia y hallarse la propuesta vencida sin encontrarse el instrumento contractual firmando artículo 118 del DECRETO PROVINCIAL N° 2.980/00- REGLAMENTE DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUICIPALIDADES y en todo de acuerdo en lo establecido en los considerando del presente.-

ARTICULO 2°: Devénguese lo atendido con imputación a la U.E. 8– SECRETARIA DE GOBIERNO– Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata